

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3037/2024

Fecha Resolución: 08/10/2024

RESOLUCIÓN DEFINITIVA COMPLEMENTARIA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN EL MARCO DEL PLAN HEBE MINERO 2023 "OPERADOR/A DE MANTENIMIENTO MINERO" (Convocatoria de tramitación anticipada).

Por Resolución de Presidencia n.º 3294/2023 de 24 de noviembre se aprobó la **Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para la concesión de becas en el marco del Plan Hebe Minero 2023 "Operador/a de Mantenimiento Minero"** (extracto publicado en tiempo y forma en el BOP n.º 228, del 30 de noviembre).

Conforme con lo dispuesto en la citada convocatoria, se dicta Resolución definitiva de la Presidencia de la Diputación de Huelva n.º 2294/2024, de 30 de julio (BOP n.º 152, de 5 de agosto de 2024), por la que se comunica la relación de personas beneficiarias y reservas.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 17 de septiembre de 2024 en el que se propone la inclusión de la persona beneficiaria como reserva al haberse producido renunciaciones, y visto informe de fiscalización de la Intervención n.º 251/2024 de 24 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Admitir las renunciaciones presentadas por Rocío López Perea, con DNI **9265** en fecha 11 de septiembre de 2024 (registro de entrada n.º 19757), y por Fco. Javier Terenti Santos con DNI **9242***, en fecha 12 de septiembre de 2024 (registro de entrada n.º 19790)

Segundo.- Conceder a la persona relacionada a continuación la beca en la cuantía señalada, por un importe total de dos mil novecientos cincuenta y cinco con cuarenta y ocho euros (2.955,48 €), que van a cargo de la aplicación presupuestaria 33300_43901_48000 "Programa Formación y Práctica Laboral. Becas" del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 220240012359 (Fase A).

EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN	BENEFICIARIA	N.I.F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SS	TOTAL
2023/BHM_04/00 0112	920240003745	Natalia Márquez Leñero	**2489***	2.700,00 €	255,48€	2955,48
TOTAL				2.700,00 €	255,48 €	2.955,48 €

Tercero.- El procedimiento del abono de la beca, se realizará a mes vencido, procediéndose a finales del mes siguiente a realizar el correspondiente pago y la regularización, si se hubieran producido faltas de asistencia injustificadas, conforme a lo establecido en la convocatoria, y previa a la verificación y conformidad del órgano instructor, según lo contemplado en el apartado 7.2 de la misma.

Cuarto.- Según señala la convocatoria en su apartado 5 la formación, incluida tanto la teoría como la realización de las prácticas profesionales no laborales en los centros de trabajo de empresas del sector minero ubicadas en la provincia de Huelva, tendrá una duración de 450 horas (entre 3 y 4 meses aproximadamente) y queda fijado el final del 2024 como fecha máxima, para llevar a cabo las actividades objeto de las becas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Desarrollo Local y Fondos Europeos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UECBINYNTZTGJYUWF4UTPE4	Fecha	09/10/2024 11:26:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UECBINYNTZTGJYUWF4UTPE4	Página	1/2



La realización de estas actividades será justificada por parte de la persona responsable tanto de la formación teórica como de la formación práctica mediante la presentación de:

- Controles de asistencia (mensuales).
- Informe de aprovechamiento, tanto de la tareas propias de la formación teórica como las de la realización de las prácticas asignadas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Quinto.- La formación teórica, con una duración prevista de 150 horas, estará centralizada en el municipio de Alosno, lo que se comunica a las personas beneficiarias a los efectos oportunos.

Sexto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 33300_43901_48000 “Programa Formación y Práctica Laboral. Becas” del Presupuesto Provincial y número de operación de disponibilidad previa 220240012359.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7UECBINYNTZTGJYUWF4UTPE4	Fecha	09/10/2024 11:26:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UECBINYNTZTGJYUWF4UTPE4	Página	2/2

